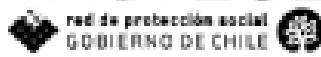


PROTEGE



RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DPH/FSV/018

CIRCULAR

Nº 0046

MAT.: Forma de determinar avalúo fiscal del terreno al aplicar el Factor Corrector del Avalúo en operaciones de Adquisición de Viviendas, para el Fondo Solidario de Vivienda en operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas.

PRECISA FORMA DE CONSIDERAR EL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, EN QUE SE APLIQUE EL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN.

SANTIAGO, 04 AGO. 2008

DE : JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a diversas consultas realizadas sobre la forma de determinar el avalúo fiscal del terreno al aplicar el Factor Corrector del Avalúo en operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en que se aplique el Subsidio Diferenciado a la Localización, es necesario precisar lo siguiente:

- La Resolución Exenta N° 4634, de 2007, establece la forma de cálculo de los factores correctores de avalúo según localización, a que se refiere el Título XVI del D.S. N° 174, de 2005, donde en su resuelvo 2, letra b), queda establecido el cálculo para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas.
- El avalúo fiscal del terreno se deberá determinar mediante el certificado de avalúo fiscal detallado que proporciona el Servicio de Impuestos Internos.
- Si no es posible acceder a este certificado, el avalúo fiscal del terreno se podrá determinar de la siguiente forma: del avalúo fiscal simple se deberá descontar el valor de la superficie construida total del inmueble. El valor de las superficies construidas se calculará en todos los casos, tomando el valor de la clasificación C-5 indicado en la resolución vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija los valores unitarios para aplicar en el cálculo de los derechos para los permisos municipales.

Saludo afectuosamente a Ud..



JAIME SILVA ARANCIBIA

JEFE DE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

Circulares rigentes en esta serie

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

CÁSTIGO

Distribución:

- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- División Informática
- Directores SERVIU (Todas las regiones)
- SERBIMI (Todas las regiones)
- Coordinadores Regionales FSV (Todas las regiones)
- Jefe OCHH (todas las regiones)
- Gabinete Subsecretaría
- División de Política Habitacional
- Departamento de Vivienda
- Fondo Solidario de Vivienda – DPH.